



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Viernes, 2 de julio de 1993

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

Imprenta.-Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Núm. 148

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

Advertencias: 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.100 pesetas al trimestre; 3.500 pesetas al semestre; 6.300 pesetas al año.
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 2.980 ptas.; Semestral: 1.480 ptas.; Trimestral: 740 ptas.; Unitario: 10 ptas.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excma. Diputación Provincial de León

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de Cistierna

Plaza España, 1 - Cistierna

ANUNCIO DE SUBASTA

Don José Luis Rodríguez Rodríguez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de Tributos Locales de la Excma. Diputación Provincial de León, en la demarcación de Cistierna.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad Administrativa de Recaudación contra el deudor a la Hacienda Local (Excma. Diputación Provincial de León), "L.A.I.N.C.A.L., S.L.", con C.I.F. número B-24-214264 y con domicilio fiscal en C/ San Francisco de la localidad de León, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

Con fecha 29 de junio de 1993, el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León, ha dictado la siguiente:

Visto el expediente administrativo de apremio que se sigue por la Oficina Recaudatoria de Cistierna contra el deudor "LAINCAL, S.L." con C.I.F. B-24-214264 por los conceptos de canon en servicio cafetería Salencias y Pico Agujas, Luz Bar Rebeco y Cebolledo, servicio de alcantarillado, basura y agua en cafetería Salencias, hostel Pico Agujas y servicio de alcantarillado, basura y agua en cafetería Rebeco, Cebolledo y vivienda durante los meses de enero a mayo de 1992, por un importe de 1.738.749 ptas. de principal y recargo de apremio, y considerando que en el mismo se han observado las normas de carácter procesal previstas en el R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, esta Tesorería, en uso de las facultades que le confiere el artículo 5.3.c) del R.D. 1.174/87 de 18 de septiembre, en concordancia con el artículo 145 del Reglamento General de Recaudación acuerda autorizar la enaje-

nación mediante subasta pública de los bienes embargados en dicho procedimiento:

Asimismo y en la misma fecha, ha sido dictada la siguiente:

Providencia.-Acordada por esta Tesorería la enajenación de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue por la Unidad Administrativa de Recaudación de Cistierna contra el deudor "LAINCAL, S.L." procedase a la venta de dichos bienes mediante subasta pública que se celebrará en el Palacio de los Guzmanes, sede de esta Excma. Diputación Provincial de León, a las 10,00 horas del día 22 de julio de 1993, siendo el tipo de subasta para cada uno de los lotes el siguiente:

Lote número 1: 899.400 ptas.

Lote número 2: 1.163.200 ptas.

Lote número 3: 615.740 ptas.

Lote número 4: 90.150 ptas.

Lote número 5: 259.720 ptas.

Lote número 6: 537.300 ptas.

Lote número 7: 400.000 ptas.

Lote número 8: 248.000 ptas.

Lote número 9: 138.350 ptas.

Lote número 10: 715.500 ptas.

Lote número 11: 69.130 ptas.

Lote número 12: 203.260 ptas.

Lote número 13: 207.490 ptas.

Lote número 14: 47.451 ptas.

Lote número 15: 140.927 ptas.

Lote número 16: 49.390 ptas.

Lote número 17: 219.170 ptas.

Lote número 18: 76.411 ptas.

Lote número 19: 43.340 ptas.

Notifíquese esta providencia en la forma que determina el artículo 146 del R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre.

En cumplimiento de lo anterior providenciado, se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen licitar lo siguiente:



1.º—Que los bienes muebles a enajenar corresponden al siguiente detalle:

Descripción de los bienes:

Lote 1:

- 1 Lavavajillas Fagor mod. FI-18D
- 1 Campana extractora de humos de acero inox. y vidrio, de 336x200x100 cm. con extractor centrífugo
- 1 Mesa de formica de 292x92 cm. con patas metálicas
- 1 Lavavajillas industrial Zanussi LS 720 ref. 8707176
- 2 Arcón congelador Zanussi ZA 47/tipo B64525
- 1 Mesa de acero inoxidable con estantes, triangular de 86x86 cm.
- 1 Mesa de acero inoxidable con estantes, de 90x85x85 cm.
- 1 Báscula Epelsa de precisión mod. NBC electronic 510
- 1 Cortador de patatas Danamac SA 330-2
- 1 Cortadora picadora de carne Braher Pika 22 S
- 1 Freidora Fagor 2 recipientes
- 1 Extintor de halón 3 Kg.

Valor pericial: 899.400 ptas.

Tipo de subasta: 899.400 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 2:

- 1 Cafetera exprés La Cimbali M20 de 3 portas
- 1 Molinillo de café Macinadorsatori
- 1 Lavavajillas Fagor FI 300 R
- 2 Cámaras botelleras de acero inox. tres puertas
- 2 Cámaras botelleras de acero inox. dos puertas
- 1 Termo de leche Klaxon 3 PGTG
- 1 Máquina de hielo ITV Quasar 5
- 1 Máquina expendedora de tabaco Azcoyen Design 14
- 1 Máquina expendedora de tabaco Jofemar Gala 13
- 1 Televisor color ITT 27"
- 1 Estantería de acero inox. de 400x45x106 cm.
- 1 Estantería de acero inox. de 330x50x106 cm.
- 1 Estantería de acero inox. de 440x50x106 cm. con mueble cafetera
- 3 Mesas de madera estilo castellano diámetro 80
- 10 Taburetes de madera
- 2 Extintores de polvo polivalente tipo PG-6
- 1 Fregadero de acero inox. de un seno
- 1 Reloj de pared sencillo
- 3 Expositores de mostrador de 120x18 cm.

Valor pericial: 1.163.200 ptas.

Tipo de subasta: 1.163.200 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 3

- 1 Televisor color 15" ITT "Ideal color"
- 1 Caja registradora Sharp Er 1872
- 1 Calculadora Casio HR 100 T
- 3 Altavoces de dos vías
- 1 Cámara expositor vertical con puerta Iberna ESL 033 N
- 1 Estufa de hierro fundido decorada
- 1 Extintor de polvo polivalente tipo PG-6
- 1 Armario aparador bajo estilo castellano de 256x100x50 cm.
- 14 Mesas de madera estilo castellano, de 80x80 cm.
- 2 Mesas de madera estilo castellano diámetro 80 cm.
- 37 Sillas de madera estilo castellano
- 3 Perchas de madera pared, cuatro colgadores.
- 1 Mueble aparador bajo estilo castellano de 245x40
- 14 Láminas decorativas de 30x40 cm. con metacrilato

- 19 Platos decorativos cerámicos de pared
- 9 Cortinas dobles tipo ganchillo
- 2 Cortinas simples tipo ganchillo
- 3 Floreros de barro cocido medianos
- 2 Armarios de madera rechapada, con puertas de 240x280x56 cm.
- 2 Secamanos eléctricos de pared
- 2 Dosificadores de jabón líquido
- 1 Cubo de aseo con tapa
- 1 Cubo de basura grande con tapa

Valor pericial: 615.740 ptas.

Tipo de subasta: 615.740 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 4

- 2 Camas metálicas de 80, somier láminas de madera, colchón de espuma, sábanas y colcha
- 1 Armario ropero rechapado madera de 140x170x60 cm.
- 1 Tabla de plancha plegable
- 2 Placas eléctricas de calefacción 1500 W
- 1 Tresillo de madera tres plazas
- 1 Plancha de vapor Ufesa
- 1 Caja fuerte Arfe mod. 68
- 1 Termo eléctrico 50 l. Edesa
- 1 Lavadora Edesa LV-2547
- 1 Sillón con brazos de madera
- 1 Cama metálica de 135 cm. colchón de láminas, vestida
- 1 Mueble de cajones de 105x42 cm. de madera rechapada
- 1 Espejo con marco de madera

Valor pericial: 90.150 ptas.

Tipo de subasta: 90.150 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 5

- 2 Televisor color 14" Sanyo Tstra
- 1 Televisor color 14" Tanaki
- 1 Videoreproductor Sony SLV 252-HQ VHS
- 2 Cajas registradoras JCM Gold
- 2 Cajas registradoras Casio CE-4105
- 33 Carretes de fonografía Kodak Gold 200
- 2 Altavoces de tres vías Telefunken RL 220
- 1 Micrófono profesional

Valor pericial: 259.720 ptas.

Tipo de subasta: 259.720 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 6

- 1 Lavadora industrial Golder Cilbrau LCF LCF 18 E
- 1 Secadora industrial Cisell L28URJOE en mal estado
- 1 Planchadora de rodillo Miele
- 1 Aspirador doméstico AEG Vampirette 2000
- 1 Aspirador doméstico Electrolux 321
- 1 Plancha de vapor

Valor pericial: 537.300 ptas.

Tipo de subasta: 537.300 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 7

- 1 Cámara Friger Mod. 160x160x240 cm. desmontable número 1691

Valor pericial: 400.000 ptas.

Tipo de subasta: 400.000 ptas.

Tramos: 10.000 ptas.

Lote 8

- 290 Juegos de cama de 80: Sábanas y funda almohadón
- 100 Colchas para cama de 80

100 Toallas de lavabo usadas
 60 Toallas de lavabo nuevas
 35 Toallas de baño nuevas
 1000 Jabones de 15 gr. La Toja
 Valor pericial: 248.000 ptas.
 Tipo de subasta: 248.000 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 9

1 Televisor color 27" ITT Nokia
 1 Chimenea hogar de hierro fundido
 3 Altavoces de dos vías pequeños
 1 Extintor de polvo polivalente tipo TG-6
 4 Mesas de madera estilo castellano de 90x90 cm.
 14 Sillas de madera con asiento de paja
 4 Mesas de madera estilo castellano de diámetro 80 cm.
 4 Cuadros de 60x60 cm. aprox. con metacrilato
 Valor pericial: 138.350 ptas.
 Tipo de subasta: 138.350 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 10

6 Pares de esquís con fijaciones de diversas medidas
 20 Trineos metálicos de patín
 2 Pares de botas de esquí (Salomón SX 92 y Nórdica)
 1 Bicicleta Orbea Cervino
 1500 Kg. de leña de roble
 4000 Litros de gasóleo de calefacción
 Valor pericial: 715.500 ptas.
 Tipo de subasta: 715.500 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 11

198 Paquetes de tabaco Winston o similar
 5 Paquetes de tabaco Royal Crown
 18 Paquetes de tabaco Nobel
 17 Paquetes de tabaco Fortuna
 18 Paquetes de tabaco Lucky
 38 Paquetes de tabaco BN
 8 Paquetes de tabaco Habanos
 2 Cajas de farías
 71 Cajas de cerillas de madera
 Valor pericial: 69.130 ptas.
 Tipo de subasta: 69.130 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 12

5 Fuentes de asar grandes con asas
 14 Cazuelas grandes de varios tamaños
 2 Teteras
 1 Exprimidor eléctrico doméstico
 1 Varias cestas de pan de mimbre
 6 Cazuelas de porcelana vitrificada varios tamaños
 1 Varias sartenes usadas
 33 Soperas de acero inoxidable
 12 Fuentes de cristal
 1 Cafetera exprés tipo italiana seis tazas
 1 Molinillo de café grande
 34 Boles de vidrio pequeños
 1 Varias flaneras de acero inox.
 113 Fuentes de acero inox. de varios tamaños
 1 Conjunto cuchillos de cocina
 3 Salseras de acero inox.
 10 Platos de acero inox.

8 Platos de barro cocido
 1 Conjunto cazuelitas de barro
 50 Tazas de consomé dos asas porcelana
 11 Platos de loza ovalados
 1 Conjunto útiles cocina: Cazeta, espumadera, etc.
 1 Afiladora eléctrica
 13 Jarras de agua, de plástico
 156 Vasos de agua, de plástico
 5 Cubos de plástico fregona
 1 Paellera acero inox. 40 raciones diámetro 80
 Valor pericial: 203.260 ptas.
 Tipo de subasta: 203.260 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 13

162 Platos de loza planos
 100 Platos de loza hondos
 9 Platos de loza medianos
 40 Platos de loza entremeses
 53 Platos de loza pequeños
 21 Tazas de desayuno
 116 Platos de loza de café
 43 Platos de loza de postre
 22 Platos de café grande
 16 Tetera de acero inox.
 4 Jarritas de acero inox. pequeñas
 10 Jarritas de acero inox. grandes
 8 Cucharones
 370 Cucharas soperas
 273 Cuchillos de carne
 387 Tenedores de carne
 153 Tenedores de postre
 6 Cucharillas mezcladoras
 1 Pinzas de hielo
 122 Cucharas de postre
 224 Cucharillas de café
 8 Cacillos
 88 Cuchillos pequeños
 84 Mantel comedor 110x110
 245 Servilletas
 Valor pericial: 207.490 ptas.
 Tipo de subasta: 207.490
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 14

64 Copas de champán bajas
 56 Copas de cerveza altas
 34 Vasos de Whisky bajos gruesos
 8 Vasos de sidra
 101 Ceniceros de cristal pequeños
 16 Jarras de agua
 33 Copas de champán altas
 3 Botellones de cristal con grifo
 3 Botellas de cristal con tapón
 10 copas de vino altas
 116 Copas de vino bajas
 12 Vasos de cerveza
 122 Copas de agua
 67 Copas de mosto
 11 Copas de helado de cristal
 39 Copas de postre
 71 Copas de cerveza balón
 96 Vasos altos normales

- 62 Vasos de agua bajos
 16 Catavinos
 21 Vasos de chato
 90 Copas de coñac normales
 1 Copa de coñac grande
 18 Vasos de chupito
 2 Jarras de agua Whisky
 5 Cubos de hielo acero inox.
- Valor pericial: 47.451 ptas.
 Tipo de subasta: 47.451 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 15

- 4930 botes de refrescos varios
 1579 Botellines de refresco y zumos
 160 Botellines de agua mineral 50 cl.
 360 Botellines de agua mineral 33 cl.
 190 Botellas de agua mineral 70 cl.
 60 Botellines de gaseosa 50 cl.
 24 Botellas de gaseosa 100 cl.
 30 Botellines de Cacaolat
 8 Botellas de mosto
 100 Latas de cervezas varias
 8 Botellines de cerveza Heineken 30 cl.
 69 Botellines de cervezas varias 20 cl.
 31 Botellas de sidra de escanciar
 150 Botellines de champán 18.7 cl.
- Valor pericial: 140.927 ptas.
 Tipo de subasta: 140.927 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 16

- Botellas de vino
- 172 Monteperlado 75 cl.
 14 Rioja Perlad 75 cl.
 38 Palacio de los Guzmanes clarete
 9 Palacio de los Guzmanes tinto 1985
 3 Señorío de Nava tinto 1987
 4 Don Suero tinto 1982
 1 Señorío de Sarria rosado
 4 Padornia tinto 1989
 15 Cabañas Oro tinto
 1 Padornia rosado
 1 Catedral de León rosado
 19 Siglo rosado
 12 Viñaolid cigales rosado
 2 Guerra rosado 1986
 1 Barrigón cigales rosado 1983
 4 Castillo rioja 1987
 1 Viña Magarrón 1990
 2 Valdeovispo tinto 1990
 8 Cuatro Rayas Rueda blanco
 1 Pinord
 1 Monopole 1985
 1 Guerra gran reserva tinto 1986
 8 Martini blanco
 4 Martini rojo
 1 Real Arbás
 1 Señorío de Nava
 8 Bacha blanco 1983
 2 Cune tinto 1989
 1 Marqués Vizhoja albariño
 1 Señorío Bierzo tinto 1985

- 1 Marqués de Riscal 1987
 1 Marqués de Cáceres 1987
 2 Viña Esmeralda blanco 1989
- Valor pericial: 49.390 ptas.
 Tipo de subasta: 49.390 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 17

- Botellas de licores
- 30 Sidra El Gaitero
 46 Ginebra varias marcas
 7 Ginebra Beefeater
 9 Marie Brizard
 14 Anís varias marcas
 12 Pipermín varias marcas
 8 Ponche Caballero
 16 Champán de la Pierre
 8 Fino La Ina y Tío Pepe
 4 Moscatel dorado
 16 Licor 43
 9 Terry Centenario
- 4 Torres 5
 2 Calisay
 2 Sansón
 9 Chupito 70 cl.
 2 Aguardiente
 5 Coñac 1900
 5 Veterano
 1 Torres 10
 3 Esplendido
 3 Soberano
- 4 Magno
 4 Insuperable
 5 Carlos III
 19 Coñac 103
 18 Cointreau
 6 Pacharán Zoco
 1 Grand Marnier
 4 Brandy Independencia
 1 Licor Benedictine
 7 Triple Seco
 2 Fino Quinta
 1 Málaga Virgen
 2 Whisky DYC
 2 Whisky Dewar's
- 1 Passport
 1 Bayleys
 2 Wodka Smirnof
 2 Whisky 100 Pipers
 1 Ron Negrita
 3 Whisky Chivas 12 años
 3 Felipe II
 3 Ron Bacardí
 3 Ballantines
 12 Doble V
 1 JB
 1 Ginebra Tanqueray
 4 Johnie Walker etiqueta negra
- 110 Botellas varios licores abiertas y comenzadas
- Valor pericial: 219.170 ptas.
 Tipo de subasta: 219.170 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 18

- 5 Latas de piña rodajas 825 gr.
 - 153 Paquetes de galletas María 25 gr.
 - 15 Botes de brotes de ajos 720 ml.
 - 14 Kg. café Dromedario en grano
 - 43 Botes setas primera 345 gr.
 - 5 Botes menestra 2,5 kg.
 - 172 Tarrinas de mermelada Helios 25 gr.
 - 14 kg. de azúcar
 - 3 Paquetes de Nesquik de 3 kg.
 - 5 kg. de harina
 - 12 kg. de pasta
 - 2 kg. de alubias
 - 200 Bolsas de te Pompadour
 - 2 Latas de espárragos Cidacos 13/16 500 gr.
 - 60 Sobres Paladín instantáneo 33 gr.
 - 2 Botes de corazón de alcachofas de 2,5 kg.
 - 65 Packs Pitillos Panrico
 - 5 Botellas de aguafuerte
 - 1 Bote de aceitunas Lupi saladas de 8 kg.
 - 3 Botes de leche evaporada Ideal de 410 cl.
 - 2 Botes de espárragos Barcos 390 gr.
 - 3 Botes de sirope de fresa de 240 gr.
 - 2 Paquetes de canelones Gallo 125 gr.
 - 1 Bote de alcachofas de 390 gr.
 - 2 Garrafrones de vinagre de 16 l.
 - 12 Bolsas de sal gorda de 1 kg.
 - 77 Bolsas de sal fina de 500 gr.
 - 1 Kg. de pimentón dulce de la Vera
 - 14 Kg. de lentejas pardas Penelas
 - 1 Bidón de cerveza Aguila especial
 - 5 Kg. de garbanzos granel
 - 5 Kg. de lentejas granel
 - 2 Garrafas de vinagre de vino de 5 l.
 - 35 Barritas chocolatina Mars
 - 48 Barritas Crunch 18 gr.
 - 40 Bolsas de Cola-Cao 33 gr.
 - 67 Chocolatinas Nestlé de 29 gr.
 - 84 Barras de Toblerone 50 gr.
 - 24 Tabletas de Kit-Kat de Nestlé de 48 gr.
 - 48 Tubos caramelos mentos 30 gr.
 - 40 Huesitos de 20 gr.
 - 5000 Vasos plástico desechables
 - 25 Paquetes de servilletas 1 hoja 30x30 100 unidades
 - 3 Cajas de palillos planos
- Valor pericial: 76.411 ptas.
 Tipo de subasta: 76.411 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.

Lote 19

- Productos perecederos-congelados
 - 14 Bolsas de gambas peladas crudas de 1 kg.
 - 50 Kg. de merluza congelada sin cabeza
 - 20 Kg. de vaina peludín calamar
 - 8 Kg. de albóndigas congeladas
 - 16 Kg. de hamburguesas congeladas
 - 30 Kg. de jamoncitos de pavo
- Valor pericial: 43.340 ptas.
 Tipo de subasta: 43.340 ptas.
 Tramos: 10.000 ptas.
- 2.º Que los bienes muebles embargados descritos anteriormente podrán ser examinados en los locales adonde actualmente

se encuentran depositados (cafetería Salencias y hostal Pico Agujas) por cuantas personas deseen tomar parte en la subasta, hasta un día antes de la celebración de la misma, desde las ocho hasta las tres de la tarde.

3.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; que de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación y que en los demás casos en que sea preciso habrá de proceder, si les interesa, en los términos prevenidos en el artículo 199. b) de la Ley Hipotecaria o de otra forma como dispone el título VI de dicha Ley.

4.º Que todo licitador par atomar parte en la subasta, tendrá obligación de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, constituyéndolo en metálico o cheque conformado a favor de la Excm. Diputación Provincial de León, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Caja Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

6.º Que esta Unidad de Recaudación no conoce ninguna carga ni gravamen que pese sobre los referidos bienes muebles embargados.

7.º Que el rematante o los rematantes, tendrán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.º Que los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la Excm. Diputación Provincial de León, y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito, extendido a favor de la Excm. Diputación Provincial de León.

9.º Cuando en la licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de un mes, a contar desde el momento, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre de 1990.

10.º Que la mesa de subasta, podrá realizar una segunda licitación cuando al finalizar la primera, lo juzgue pertinente, admitiéndose proposiciones que cubran el nuevo tipo que será del 75 por 100 del tipo de la subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan depósitos que cubran el 20 por 100 del nuevo tipo de subasta. Los bienes que no resulten adjudicados, pasarán al trámite de adjudicación directa.

11.º Que se considerarán notificados por medio del presente anuncio, con plena virtualidad legal, el deudor y los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios.

Cistierna, 30 de junio de 1993.—El Jefe de la Unidad, José Luis Rodríguez González.—V.º B.º El Tesorero, César Alonso Gancedo.

6226

Núm. 6062.—65.379 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda

SECCION DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado de 5 de noviembre de 1964 y del acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado, de fecha 26 de mayo de 1993, se pone en conocimiento del público en general que por la Sección del Patri-

monio del Estado de la Delegación de Economía y Hacienda de León, se ha iniciado expediente de investigación sobre la propiedad de dos parcelas que a continuación se describen:

Parcela 150 del Catastro de Urbana, sita en San Adrián del Valle (León), de 254 m.² que linda: Frente, con C/ Iglesia; derecha, con la 149 de doña Remedios González González; izquierda, con la 151 de desconocidos; y fondo, con la 161 de Marcelino Toribio Herrero.

Parcela 151 del Catastro de Urbana, sita en San Adrián del Valle (León), de 50 m.², que linda: Frente, con C/ Iglesia; derecha, con la 150 de desconocidos; izquierda y fondo, con la 152 de Lorenzo Otero Cubero.

Las personas o entidades a quienes dicha investigación pueda afectar podrán alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente en que termine el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este anuncio en el Ayuntamiento de San Adrián del Valle cuanto estimen conveniente a su derecho, en relación con las parcelas descritas, debiendo acompañar cuantos justificantes sirvan de fundamento a las alegaciones que a tal efecto formulen.

León, a 15 de junio de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Fernando Soler Pareja.

5834

Núm. 6063.—3.330 ptas.

Xunta de Galicia

CONSELLERÍA DE ORDENACIÓN DO TERRITORIO E OBRAS PÚBLICAS

Delegación Provincial de Pontevedra
Xafatura Provincial de Transportes

Asunto: Notificación de denuncia número: PO-00325-O-93

Por la presente se notifica al denunciado cuyas señas y último domicilio conocido que más abajo se señala, que se ha formulado contra el mismo la denuncia que se expresa. Por este motivo, con el número que arriba se indica, se incoó el correspondiente expediente sancionador que puede dar lugar a la sanción también expresada. Lo que se le notifica, haciéndole saber el derecho que le asiste para alegar por escrito ante esta Jefatura Provincial de Transportes de Pontevedra (Estación de Autobuses), lo que considere conveniente, aportando o proponiendo las pruebas que estime oportunas, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente.

Denunciado: Desmovi, S.L.

Último domicilio conocido: Avda. de Valdés, 38 (Ponferrada).

Denunciante: Guardia Civil de Tráfico.

Fecha y hora de la denuncia: 10-02-1993. 11.50

Vehículo matrícula: C09028AT

Hechos: Circular transportando xabre, careciendo de la tarjeta de transportes.

Precepto infringido: 103, 141 B LOTT y 153, 198 B ROTT

Precepto sancionador: Art. 143 LOTT, Art. 201 ROTT

Sanción: 50.000

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado de domicilio desconocido, expido, firmo y sello la presente, en Pontevedra, a 27 de abril de 1993.—El Jefe Provincial, María Cruz Tomé Navas.

5501

Núm. 6064.—3.330 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de

agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A doña María Paz Gutiérrez Juárez, para acondicionamiento de local con destino a mesón, en la plaza Congreso Eucarístico, 3. Expte. 880/93.

León, 16 de junio de 1993.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

5935

Núm. 6065.—1.221 ptas.

PONFERRADA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de junio de 1993 el padrón correspondiente a suministro de aguas, recogida de basuras y alcantarillado relativo al primer bimestre del año actual, se expone al público por espacio de 15 días en el Servicio de Aguas municipal y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio.

Contra el Decreto de aprobación mencionado podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Alcalde, dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso—Administrativo ante la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso, si se produce resolución expresa, o en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso si la Administración no lo resolviese expresamente.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que estime conveniente.

Ponferrada, 15 de junio de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5851

Núm. 6066.—2.553 ptas.

* * *

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de Avenida del Castillo entre Puente García Ojeda y calle Obispo Osmundo —1.ª fase—, cuya ejecución fue concertada con la entidad Cymotsa y al objeto de proceder a la devolución de la fianza constituida en garantía del contrato establecido, se expone al público para reclamaciones a fin de que quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato estipulado, puedan formular éstas en el Registro General Municipal por un período de 15 días.

Ponferrada, 11 de junio de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5784

Núm. 6067.—1.332 ptas.

* * *

Por don Gonzalo Alvarez Molinero, en representación de Tomiza, S. L., se ha solicitado licencia municipal para apertura y funcionamiento de Bar Musical, con emplazamiento en Jorge Manrique 4, Cuatrovientos.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 16 de junio de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5889

Núm. 6068.—1.554 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27

de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don Then Paw Jung Kuo, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local destinado a Restaurante, sito en la calle Nicolás de Brujas, 14.

Ponferrada a 16 de junio de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5890 Núm. 6069.—1.332 ptas.

* * *

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, se hace público por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

A don José Graña Alvarez, para la ejecución de obras de acondicionamiento de local, destinado a Café Bar, sito en la Plaza Tierno Galván, número 1.

Ponferrada a 16 de junio de 1993.—El Alcalde, Celso López Gavela.

5891 Núm. 6070.—1.332 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

Por doña Celia Méndez Pérez, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de traspaso de Café-Bar (Bar Riviera) en la c/ La Calleja, Vega de Espinareda de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Vega de Espinareda, 17 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5947 Núm. 6071.—1.554 ptas.

SANTA MARIA DEL MONTE DE CEA

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza regulador de las plantaciones en este término municipal, se expone al público por espacio de un mes en las oficinas municipales al objeto de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Santa María del Monte de Cea a 16 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5894 Núm. 6072.—1.554 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre del Bierzo (León), hace saber:

Que doña María Pilar Cocinas Rodríguez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar restaurante en Albares de la Ribera, sito en un local ubicado en carretera LE-461 de Bembibre a Murias de Paredes, Km. 1. Hm. 5 margen derecha.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial**.

En Torre del Bierzo, a 14 de junio de 1993.—El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

5897 Núm. 6073.—1.776 ptas.

VALDEVIMBRE

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal para el ejercicio de 1993 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Valdevimbre a 14 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5940 Núm. 6074.—392 ptas.

TORENO

El Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 1993, acordó aprobar el pliego de bases que han de regir el concurso para la adjudicación del contrato de suministro de la maquinaria que se expresa para usos múltiples del Ayuntamiento de Torero.

Vehículo todo terreno con cabina abatible y basculante, pala cargadora, retroexcavador y barredera autorcargable.

Al propio tiempo y en virtud de lo acordado en la sesión citada, se señala lo siguiente:

Tipo de licitación: 17.500.000 ptas., más el I.V.A. correspondiente, a la baja.

Plazo de entrega: Un mes.

Fianza: El equivalente al 4 por 100 del precio de la adjudicación.

El Pliego de las bases con expresión de las cláusulas administrativas particulares y las prescripciones técnicas, así como el modelo de proposición, se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal donde podrá ser examinado.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en la forma que determinan las bases 10 y 11 del citado pliego en el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Torero, 16 de junio de 1993.—El Alcalde, Angel Velasco Rubial.

5920 Núm. 6075.—2.775 ptas.

SAN EMILIANO

Por el Ayuntamiento Pleno ha sido aprobado el proyecto técnico de la obra de construcción de depósito regulador en San Emiliano, por importe total de 8.336.000 ptas., redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Javier García Anguera.

Dicho proyecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, a fin de ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones procedentes.

San Emiliano, 17 de junio de 1993.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

5941 Núm. 6076.—364 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal general para el ejercicio de 1993, se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, en día y horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

San Emiliano, 17 de junio de 1993.—El Alcalde, Pedro Madrigal Valcarce.

5942

Núm. 6077.—392 ptas.

VILLAMOL

Aprobado por Pleno de este Ayuntamiento en sesiones de 26 de diciembre de 1992 y 10 de febrero de 1993, el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de renovación de la red de abastecimiento de agua en Villamol, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales se expone al público por espacio de treinta días al objeto de que por los interesados se puedan interponer las reclamaciones que tengan por conveniente. De no presentarse las mismas, en el plazo indicado, el acuerdo se elevará a definitivo.

Se encuentran a disposición de los afectados la relación de contribuyentes y sus cuotas individuales.

Coste previsto de la obra: 6.112.300

Coste proyecto: 316.588

Coste total que soporta el Ayuntamiento: 3.800.599

Tipo impositivo 80 %, es decir 3.040.479

Módulo de reparto. Metros lineales de los inmuebles afectados.

Dichos costes tienen el carácter de mera previsión. Finalizadas las obras, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, se tomará el que resulte.

* * *

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento la Ordenanza reguladora de las plantaciones en este término municipal, se expone al público por espacio de treinta días a efectos de examen y reclamaciones.

Villamol, 17 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5939

Núm. 6078.—784 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de cuatro de junio de 1993, aprobó los siguientes documentos:

1.—Proyecto básico y de ejecución de frontón de Villamor de Orbigo, redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López, por un presupuesto total de 10.387.101 ptas.

2.—Proyecto básico y de ejecución de pavimentación de calles en San Martín del Camino, redactado por el Arquitecto don Aníbal Domínguez López, por un presupuesto total de 4.780.972 pesetas.

Dichos documentos, con el expediente tramitado, se exponen al público en la Secretaría municipal en horas de 9 a 14, por quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente en el B.O. de la provincia, para que los interesados puedan examinarlos y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

Santa Marina del Rey, 15 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5944

Núm. 6079.—476 ptas.

CIMANES DEL TEJAR

Por el pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1993, se aprobó el siguiente padrón de ingresos municipales que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

124.3) de la Ley General Tributaria y Ordenanza reguladora de los mismos, se expone al público y se notifica colectivamente mediante el presente anuncio:

A) Padrón de la tasa por recogida de basuras, correspondiente a las localidades de Alcoba de la Ribera, Azadón, Secarejo, Velilla de la Reina y Villarroquel.

Contra las liquidaciones incluidas en dicho padrón que corresponden al presente ejercicio de 1993, podrán interponerse por los interesados los siguientes recursos:

—De reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

—Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si este Ayuntamiento no lo resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cimanes del Tejar, a 16 de junio de 1993.—La Alcaldesa, María Montserrat Alvarez Velasco.

5946

Núm. 6080.—784 ptas.

SABERO

Aprobado por el Pleno municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de junio de 1993, el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir en el concurso para adjudicar la explotación del café bar y mantenimiento de los locales del edificio socio cultural de Olleros de Sabero, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de oficina.

Sabero, a 17 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5938

Núm. 6081.—280 ptas.

* * *

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y durante el plazo de 15 días se halla de manifiesto al público el proyecto técnico modificación número 1. Sabero. Abastecimiento. Clave: 22-LE-131, formulado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Victoriano González Gutiérrez, por un importe de 7.187.500 pesetas; durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Sabero, a 17 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5936

Núm. 6082.—280 ptas.

RIELLO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, se hace público por término de 10 días a efecto de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramitan expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Por don José Luis Alvarez Llamas se ha solicitado licencia municipal para la actividad de café bar categoría especial, pub, en la localidad de Cirujales.

Riello a 18 de junio de 1993.—El Alcalde (ilegible).

5937

Núm. 6083.—1.221 ptas.

GARRAFE DE TORIO

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 15 de junio de 1993, las bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento e incluida en la Oferta de Empleo Público del mismo para 1993, se hace pública la convocatoria para provisión de la misma, la cual se regirá por las siguientes Bases, Baremo de méritos y Programa que, junto con sus Anexos I y II se publican seguidamente:

Garrafe de Torío, 16 de junio de 1993.—El Alcalde, José Estalote Calo.

BASES POR LAS QUE SE REGIRAN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE AYUNTAMIENTO

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de concurso-oposición libre, de una plaza correspondiente a la Subescala Auxiliar de Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de esta Corporación para el ejercicio de 1993, según acuerdo plenario de fecha 27 de abril de 1993.

Dicha plaza se halla dotada con el sueldo correspondiente al Grupo D) Ley 30/1984, de 2 de agosto), dos pagas extraordinarias y las retribuciones complementarias que al efecto se acuerden por el Pleno de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

El régimen de incompatibilidades será el establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, a tenor del artículo 145 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril.

Segunda.—Condiciones de los aspirantes.—Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a).—Ser español.
- b).—Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de la edad en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa, edades ambas referidas al día en que finalice para la presentación de instancias.
- c).—Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d).—No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e).—No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- f).—No hallarse incurso en alguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad previstos en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

Tercera.—Presentación de solicitudes.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que el aspirante deberá manifestar que reúne todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base Segunda de la presente convocatoria, así como que se comprometen a prestar el juramento o promesa en la forma legalmente establecida, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la instancia deberá acompañarse documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal los derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 2.000 pesetas, serán satisfechos por los interesados al presentar la instancia, y sólo les serán devueltos en el caso de no ser admitidos a las pruebas selectivas, por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la corporación se dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como en el **Boletín Oficial** de la provincia, concediéndose a los aspirantes un plazo de quince días hábiles, a partir de la última publicación para la presentación de reclamaciones en relación a la misma.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por la Presidencia, aprobando definitivamente la relación definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en la misma forma establecida en el apartado anterior, junto con los miembros que componen el Tribunal y el lugar, día y hora en que habrán de celebrarse las pruebas selectivas.

Quinta.—Tribunal calificador.—El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

—*Presidente:* El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

—*Vocales:* Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública; un representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; un técnico o experto designado por la Presidencia, un funcionario de carrera designado por la Corporación y un miembro de la Corporación designado por el Pleno de la misma.

—*Secretario:* El de la Corporación, que actuará con voz, pero sin voto.

Junto con los miembros titulares del Tribunal, se designará al propio tiempo los respectivos suplentes, que actuarán en los supuestos de ausencia o imposibilidad de los anteriores.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o algunos de los ejercicios señalados.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, al menos, de tres de sus miembros, además del Presidente y Secretario, quedando facultado para resolver todas las cuestiones que pudieran suscitarse durante el desarrollo de las correspondientes pruebas, así como para la adopción de cuantas medidas resulten precisas para el debido cumplimiento de todas las normas a que se refiere la presente convocatoria, acuerdos que serán adoptados con el quorum de la mayoría simple de sus miembros.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, previa notificación a la Presidencia, en todos aquellos supuestos señalados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del texto legal citado.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Corporación, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Las indemnizaciones a percibir por los miembros del Tribunal, se regirán por lo dispuesto en el R. D. 236/1988, de 4 de marzo, y sus posteriores actualizaciones, clasificándose a estos efectos el Tribunal en su Categoría Cuarta.

Sexta.—Fases y pruebas de selección.—Con carácter previo a la fase de oposición, se celebrará la fase de concurso, en la cual el Tribunal procederá al estudio y valoración de los méritos alegados por los aspirantes, de entre los que figuran relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria, aplicándose los criterios de valoración que en el mismo se establecen y publicándose, acto seguido, su resultado en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y local en que se realicen las correspondientes pruebas.

La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni sus resultados podrán tenerse en cuenta para incrementar la puntuación de los ejercicios de la oposición.

Séptima.—Comienzo y desarrollo de la oposición.—La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio, se hará pública en el **Boletín Oficial** de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, junto con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en los *Boletines Oficiales*, realizándose en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, así como en el local en que se hubieren desarrollado las pruebas anteriores.

Los aspirantes, que comparecerán provistos del Documento Nacional de Identidad, serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificadas y libremente apreciadas por el Tribunal.

El orden de actuación de los opositores en aquellas pruebas que no puedan verificarse conjuntamente, será el alfabético cuyo primer apellido empiece por la letra resultante del sorteo que a tal efecto realizará la Corporación.

Octava.—Ejercicios de la oposición.—Las pruebas selectivas constarán de los siguientes ejercicios:

—Primer ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes: Consistirá en una copia a máquina (no eléctrica ni electromecánica) durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, debiendo alcanzar una velocidad mínima de 200 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Para la práctica del presente ejercicio, los opositores aportarán máquina de escribir manual, no admitiéndose el uso de corrector alguno.

—Segundo ejercicio: De carácter obligatorio y eliminatorio. Consistirá en la resolución escrita, en un período máximo de una hora, de varios supuestos prácticos que planteará el Tribunal, en número no superior a cinco, relativos a tareas administrativas cuya realización corresponde a funcionarios de dicha Subescala.

Se valorará la sistemática de planteamiento, la formulación de conclusiones y la adecuada aplicación de los conocimientos teóricos a los supuestos prácticos planteados.

Tercer ejercicio: De carácter igualmente obligatorio y eliminatorio. Consistirá en contestar por escrito, en un período máximo de una hora, a varios epígrafes propuestos por el Tribunal, en número no superior a cuatro extraídos del temario que se publica como Anexo II a la presente Convocatoria correspondiente tanto a materias comunes, como a materias específicas de Administración Local.

Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto, el nivel de formación general del aspirante, la composición gramatical y la claridad en la exposición.

Novena.—Calificación de los ejercicios.

Cada uno de los ejercicios será calificado con una puntuación máxima de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada ejercicio será de cero a diez. Las puntuaciones se obtendrán sumando las otorgadas por los distin-

tos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de miembros asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado de mayo a menor, por la suma de las puntuaciones obtenidas por los aspirantes en cada uno de los ejercicios de la oposición a la que se añadirá la puntuación obtenida en la fase de concurso.

Décima.—Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los opositores, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas y esta relación constituirá la propuesta de nombramiento, que se elevará al Pleno del Ayuntamiento.

En el plazo de veinte días naturales siguientes, a partir de la publicación por el Tribunal de la relación de aprobados, el aspirante propuesto presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

1.—Certificación en extracto del acta de nacimiento.

2.—Copia auténtica o fotocopia compulsada de alguno de los títulos exigidos en el apartado d) de la Base Segunda.

3.—Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

4.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Institucional, Autonómica o Local y de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Quienes tuvieran la condición previa de funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Corporación u Organismo Público de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo y, salvo causa de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentare la totalidad de la documentación o no reuniera los requisitos, no podrá ser nombrado y se anularán sus actuaciones, decayendo en sus derechos, sin perjuicio de la exigencia de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la instancia presentada solicitando tomar parte en las pruebas. En este caso, el Tribunal formulará nueva propuesta en favor del aspirante que, habiendo aprobado los tres ejercicios de la oposición, le siga en el orden correlativo de aspirantes aprobados.

El nombramiento se efectuará por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y será notificado seguidamente el interesado.

Undécima.—Toma de posesión.—El aspirante deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la notificación de su nombramiento.

Si no tomase posesión dentro del plazo, quedará en situación de cesante, con pérdida de todos los derechos derivados del concurso-oposición y del subsiguiente nombramiento conferido, procediéndose en la forma establecida en el punto cuarto de la Base anterior.

Duodécima.—Avisos y citaciones.—Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de realizar a los opositores, que no sean los que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Decimotercera.—Impugnación.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de aquellas, así como las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidos en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la de la Jurisdicción Conten-

cioso—Administrativa, computándose los plazos conforme a las disposiciones contenidas en las mismas.

Decimocuarta.—Normas de aplicación.—Para lo no establecido en las presentes Bases, se estará en lo dispuesto en el R. D. 896/1991, de 7 de junio, Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, R. D. L. 781/1986 de 18 de abril, Ley 30/1984 de 2 de agosto, R. D. 2223/1984 de 19 de diciembre y cuantas otras disposiciones vigentes resulten de aplicación.

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS A APLICAR EN LA FASE DE CONCURSO

1.—Antigüedad: Por cada año completo de servicios efectivos prestados en Ayuntamientos como funcionario de Administración Local, 0,50 puntos.

A las fracciones de tiempo inferiores a un año, les corresponderá una puntuación proporcional al tiempo de servicios prestados, sin que puedan computarse períodos de tiempo inferiores a un mes. No podrá alcanzarse por este concepto una puntuación superior a 3,00 puntos.

2.—Por haber desempeñado puestos que tengan asignados los niveles que se señalan en la siguiente escala, durante un período mínimo de un año:

- Nivel 14: 3,00 puntos
- Nivel 13: 2,50 puntos
- Nivel 12: 2,00 puntos
- Nivel 11: 1,50 puntos
- Nivel 10: 1,00 puntos
- Nivel 9: 0,50 puntos

3.—Por haber desempeñado el cargo de Secretarías de organismos públicos, 0,50 puntos año, que serán computados en la misma forma establecida en el punto 1) anterior sin que pueda alcanzarse por este concepto una puntuación superior a 3,00 puntos.

4.—Por estar en posesión de titulación académica superior a la exigida para tomar parte en la presente convocatoria, de acuerdo con la siguiente escala:

- Título de Bachiller superior o equivalente 0,50 puntos.
- Titulación de Diplomado Universitario 0,75 puntos.
- Titulación de Licenciado Universitario o superior 1,00 punto

Los méritos alegados en relación con los puntos 1.º, 2.º y 3.º deberán ser acreditados mediante certificaciones expedidas por los organismos y administraciones correspondientes.

La titulación académica se acreditará mediante la presentación de los certificados, diplomas y títulos correspondientes, o bien mediante los resguardos acreditativos de su solicitud de expedición, documentos que serán originales, o fotocopias debidamente compulsadas de los mismos.

Toda la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberá ser presentada junto con la solicitud inicial de participación en las pruebas selectivas, y en el plazo señalado a dicho fin.

ANEXO II

PROGRAMA PARA LOS EJERCICIOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA OPOSICION

PRIMERA PARTE

MATERIAS COMUNES

Tema 1.—La Constitución Española de 1978: Principios Generales, Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

Tema 2.—La Corona. El Poder Legislativo. El Poder Judicial.

Tema 3.—El Gobierno. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Central, Autonómica, Local, Institucional y Corporativa.

Tema 4.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 5.—El Acto Administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo. La responsabilidad de la Administración.

Tema 6.—Fases del procedimiento administrativo general.

PARTE SEGUNDA

MATERIAS ESPECIFICAS

Tema 7.—El Régimen Local Español: Principios constitucionales y regulación jurídica.

Tema 8.—La provincia en el Régimen Local. Organización provincial. Competencias.

Tema 9.—El Municipio. El Término Municipal. La Población. El empadronamiento.

Tema 10.—Organización Municipal. Competencias.

Tema 11.—Otras Entidades Locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades Locales Inframunicipales.

Tema 12.—Ordenanzas y Reglamentos de las entidades Locales.

Tema 13.—La función pública local y su organización. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

Tema 14.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Régimen de sesiones. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de los acuerdos.

Tema 15.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos de la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

Tema 16.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

Tema 17.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección de contratistas.

Tema 18.—Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 19.—Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales

Tema 20.—Régimen Jurídico del gasto público local. Los presupuestos locales.

5893

Núm. 6084.—10.556 pts.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

MATALUENGA

Don Manuel Fernández Alvarez, Secretario Habilitado de la Junta Vecinal de Mataluenga (León).

Certifico: Que en el libro de actas de esta Junta Vecinal, existe una que copiada literalmente dice:

En Mataluenga siendo las dieciocho horas del día trece de mayo de 1993, se reúne, bajo la presidencia de don Juan Bautista Pérez Fernández, con asistencia de los vocales: don Manuel Alvarez Reguera y don José Manuel Alvarez Alcoba, la Junta Vecinal de Mataluenga para tratar del asunto expresado en la convocatoria, que es el estudio y, en su caso la aprobación de incluir en la concentración parcelaria los bienes de carácter comunal pertenecientes a esta Entidad:

Debatido el asunto se acordó por unanimidad incluir en dicha concentración las fincas comunales que a continuación se describen:

1. Polígono 1 parcelas: 181, 182, 186-1, 186-2, 186-3 denominadas La Llamera. Linderos: Norte, casco urbano; Sur, Joaquín Alvarez Fernández y otros; Este, canal de San Román; Oeste, casco urbano, correspondiente a los planos parcelarios. Superficie: 4 Has. 71 áreas y 15 cas.

2. Polígono 1 parcelas: 893, 896 y 897, correspondiente a los planos parcelarios. Linderos: Norte, canal de San Román; Sur, Comunal de Santiago del Molinillo; Este, Río Luna; Oeste, presa

de riegos. Superficie: 5 Has., 40 áreas y 26 cas. Denominación: El Cachón.

3. Polígono 2, parcela 570, correspondiente a los planos parcelarios. Denominación La Fuente. Linderos: Norte, Juan Fernández González. Sur, presa de riego. Este, presa de riego; Oeste, camino vecinal. Superficie: 4 áreas y 99 cas.

5. Polígono 2, parcela 571, correspondiente a los planos parcelarios. Denominación: Las Eras de la Villa. Linderos: Norte, María Trinidad Peláez Fernández y otros; Sur, presa de riego. Este, Jerónimo Rodríguez Díez y otro. Oeste, Juan Fernández González. Superficie 28 áreas y 86 cas.

Así mismo se tomó el acuerdo de someter a información pública el presente acuerdo, mediante la publicación de avisos en el **Boletín Oficial** de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Junta Vecinal, por plazo de 15 días.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19 horas y 10 minutos del día de su comienzo.

Para que conste y surta efectos oportunos, expido la presente notificación, con el visto bueno del Sr. Presidente en Mataluenga a 7 de junio de 1993.-V.º B.º El Presidente (ilegible).-El Secretario (ilegible).

5786 Núm. 6085.-1.260 ptas.

BRAZUELO

PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA

Concepto

Artículo 1.º-De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, que se regirá por la presente Ordenanza.

Obligados al pago

Artículo 2.º-Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Cuantía.

Artículo 3.º-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en la tarifa siguiente:

Tarifa 1.ª-Suministro de agua a viviendas		
Mínimo hasta 15 m. ³ /mes		3.000 ptas./año.
Exceso sobre el mínimo:		
Hasta 5 m. ³ de exceso al mes	100 ptas. m. ³	
De 5 m. ³ a 10 m. ³ de exceso al mes	500 ptas. m. ³	
De 10 m. ³ en adelante de exceso al mes	1.000 ptas. m. ³	

Tarifa 2.ª-Suministro de agua a industrias, comercios y similares:

Mínimo hasta 15 m. ³ al mes: 5.000 ptas./año.
Exceso sobre el mínimo:
Por cada m. ³ de exceso al mes: 100 ptas m. ³

2. Al total de las cuotas anteriores se le aplicará el correspondiente tipo de I.V.A.

3. La cuota tributaria por concesión de licencia o autorización de acometida a la red del agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija en función del número de viviendas del inmueble, de acuerdo con la siguiente tarifa:

Por cada nuevo enganche: 15.000 ptas.

4. A la suma resultante de los apartados anteriores, se añadirá el importe del canon del servicio de conservación de los contadores medidores de consumo.

5. El contador será adquirido por el usuario.

Obligación al pago.

Artículo 4.º-1. La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad anual.

2. El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Normas de gestión.

Artículo 5.º-1. Toda autorización para usar y disfrutar del Servicio municipal de aguas, lleva inherente la obligación de instalar contador medidor del consumo. Este contador, que será del modelo y marca que señale el Ayuntamiento, será instalado por personal encargado municipal o por fontanero cualificado y autorizado, y será colocado en sitio visible del edificio, a la entrada del mismo, en lugar de fácil acceso para la lectura periódica de consumos.

2. En los inmuebles de más de una vivienda o local se instalará contador independiente en cada vivienda o local.

3. La lectura de consumos y facturación se harán con la misma periodicidad y los usuarios o sus representantes, facilitarán al personal encargado la comprobación y lectura.

4. El cobro de las cuotas se efectuará mediante recibo derivado de la matrícula o lista correspondiente y se realizará junio y julio en los plazos y fechas que se anunciarán debidamente.

Artículo 6.º-Los usuarios del servicio deberán colocar contadores de agua a partir del 1 de enero de 1993, siendo de su cuenta el coste de los mismos y su instalación, y se colocarán en lugar visible y de fácil acceso.

Artículo 7.º-La Comisión de aguas queda facultada para proceder al corte o restricción del suministro de agua, en el supuesto de avería en la red o en época de sequía o escasez.

Artículo 8.º-Sanciones: Por manipular llaves de paso u otros elementos de la red, personas no autorizadas o la no colocación de contadores se sancionará con la cantidad de 5.000 ptas. La reincidencia con 10.000 ptas.

Artículo 9.º-En los meses de julio, agosto y septiembre, queda prohibido, salvo disposición en contrario del Sr. Presidente, el riego de jardines, calles, vehículos, etc., bajo sanción de 5.000 pesetas.

La presente Ordenanza, aprobada por la Junta Vecinal, entrará en vigor una vez haya sido publicada íntegramente en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

El Presidente, José R. García de Longoria.

5155

Núm. 6086.-9.102 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.033 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 18 de mayo de 1993 (expte. 561/93), desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de 18 de noviembre de 1992, confirmatoria del acta de liquidación 656/92, por descubierto de cotización.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Juris-

dicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de junio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5898

Núm. 6087.—2.997 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.036 de 1993, Control y Verificación del Automóvil, S.A., representada por el Procurador don José Menéndez Sánchez contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios (Subdirección General de Recursos), de fecha 24 de mayo de 1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 25 de noviembre de 1992 sobre acta de liquidación número 757/92, relativa a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato ordinario.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 11 de junio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5899

Núm. 6088.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.035 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de Control y Verificación del Automóvil, S.A., contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios, de fecha 18 de mayo de 1993, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 23 de noviembre de 1992 sobre acta de liquidación número 524/92, relativa a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato ordinario por un importe de 264.865 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de junio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5900

Núm. 6089.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.034 de 1993, por el Procurador don José Menéndez Sánchez en nombre y representación de la Dirección General de Control y Verificación del Automóvil, S.A., (Convauto) contra resolución de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 24 de mayo de 1993, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León dictada en acta de liquidación número 740/92, expte n.º 562/93, relativa a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en prácticas y contrato ordinario por un importe de 288.030 ptas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 10 de junio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5901

Núm. 6090.—3.108 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 997 de 1993, por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de don José Santos Domínguez Cabello, contra resolución del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31 de marzo de 1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la decisión del Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20 de octubre de 1992, que declara la procedencia de la extensión del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de la provincia de Burgos (Boletín Oficial de la provincia de Burgos de fecha 13 de septiembre de 1991) al mismo sector de León y contra la publicación de dicha extensión en el B.O.P. de León de fecha 6 de noviembre de 1992.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 12 de junio de 1993.— El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

5902

Núm. 6091.—3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 847 de 1993 por el Letrado don Máximo Luis Barrientos, en nombre y representación de doña Paulina Santos Cuervo, contra resolución de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social que denie-

ga solicitud de reconocimiento de grado personal 15, con fecha 30 de julio de 1992.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.—Ezequías Rivera Temprano.

5085 Núm. 6092.—2.775 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 44/92, seguido a instancia de La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas contra Restauradores Asociados, S.A., en la persona de sus representantes legales doña Felicidad Inés Alonso Luengo, don Javier Cemillán Salobral, doña Yolanda Fidalgo Bouzas y su esposo don Adolfo Francisco José Alonso Ares, se ha dictado con fecha de hoy sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

En la ciudad de León, a catorce de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad los presentes autos de juicio ejecutivo número 44/92, seguidos a instancia de Caixa de Barcelona, representado por el Procurador don Santiago González Varas contra Restauradores Asociados, S.A., en las personas de sus representantes legales doña Felicidad Inés Alonso Luengo, don Javier Cemillán Salobral, doña Yolanda Fidalgo Bouzas y su esposo don Adolfo Francisco José Alonso Ares, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de 1.500.000 ptas., de principal, 296.021 ptas., de intereses y 890.000 ptas., de costas.

Parte dispositiva

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra los bienes embargados como de la propiedad de Restauradores Asociados, S.A. en las personas de sus representantes legales, doña Felicidad Inés Alonso Luengo, don Javier Cemillán Salobral, doña Yolanda Fidalgo Bouzas y su esposo don Adolfo Francisco José Alonso Ares y con su producto, pago tal al ejecutante La Caixa de Barcelona de las 1.500.000 pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma a los pactados en su caso y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevenida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia de la que, se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, Restauradores Asociados, S.A., doña Felicidad Inés Alonso Luengo, don Javier Cemillán Salobral, doña Yolanda Fidalgo Bouzas y su esposo don Adolfo Francisco José Alonso Ares, expido el presente en León a 14 de mayo de 1993.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

5238 Núm. 6093.—5.217 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 82/93, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido en virtud del poder que le confiere la Constitución Española ha pronunciado en nombre de S.M. El Rey la siguiente:

Sentencia. En la ciudad de León, a 22 de mayo de 1993, habiendo visto y oído los presentes autos de demanda de divorcio número 82/93, seguidos a instancia de doña Azucena Barata Velasco representada por la Procuradora señora Muñoz Fernández y defendido por el Letrado señor de los Mozos contra don Reyno V. Maliclic cayendo la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio formulada por la representación de doña Azucena Barata Velasco contra don Reyno V. Manliclic, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio, el matrimonio contraído por ambas partes en la Virgen del Camino (León) el 24 de marzo de 1990, con todos los efectos inherentes a tal declaración, y sin expresa declaración sobre costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo..

Firmado y rubricado: Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo la presente que firmo en la ciudad de León, a 22 de mayo de 1993.—Martiniano de Atilano Barreñada.

5241 Núm. 6094.—3.663 ptas.

* * *

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 192/93 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora señora Vicente San Juan en nombre y representación de la entidad Almacenes Zamora. S.L., con domicilio en Toro (Zamora) contra don Servando Torío de las Heras y la también entidad Torío, S.A., de Construcciones cuyo último domicilio fue en Polígono Industrial de Onzonilla, hoy en ignorado paradero, en reclamación de 1.500.000 ptas., por principal y la de 500.000 ptas., por intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha y para garantizar las responsabilidades reclamadas se acordó proceder al embargo de los bienes que luego se dirán propiedad de la demandada Torío S.A. de Construcciones sin hacerse previamente el requerimiento de pago, embargo que se ha efectuado en el día de la fecha, y a medio del presente se requiere de pago al deudor de las expresadas cantidades y se le cita de remate concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada si le conviniere, con el apercibimiento de ser declarada en rebeldía y de seguir el juicio su curso sin hacerle otras notificaciones y citaciones que aquellas que la Ley señala.

Bienes que han sido embargados:

1. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2, Núm. 13700, Ayto. de San Andrés del Rabanedo, libro 171, Tomo 2.519.
2. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 2, núm. 13706, Ayto. de San Andrés del Rabanedo, libro 171. Tomo 2.519.

3. Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de León número 2, núm. 13707, libro 171, Tomo 2.519.

Dado en León a 26 de mayo de 1993.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

5242 Núm. 6095.-3.774 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 206/93, promovido a instancia de Almacenes Zamora, S.L., representados por la Procuradora señora Vicente San Juan, contra Torío, S.A., de Construcciones sobre reclamación de 1.944.041 ptas. de principal, más otras 1.000.000 ptas. presupuestado sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses y costas, y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndose saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León a 21 de mayo de 1993.-M/ María Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

5243 Núm. 6096.-2.109 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 199/92 M, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de Angel Pena Goas, quien actúa como Presidente de la Comunidad de Propietarios de C. Residencial Valjunco contra Urbanización Valjunco, S.A. en la persona de su liquidador don Angel Fernando Martínez Robles, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.ª-La primera subasta se celebrará el día veintisiete de julio a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, edificio de los Juzgados. Tipo de subasta 1.200.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.ª-La segunda el día veintiuno de septiembre a las trece horas. Y la tercera el día diecinueve de octubre a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda: 900.000 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.

3.ª-Los licitadores -excepto el acreedor demandante-, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213400014019992 en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.ª-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición 7.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.ª-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

1.-Urbana parcela 10.02 de una extensión superficial de 1.330 m. cuadrados. Linda: Frente y entrada calle 10, derecha, travesía, izquierda y fondo parcela D.63. Valorada en 600.000 ptas.

2.-Urbana parcela D.63 de una extensión de 1.300 m. cuadrados. Tiene su frente y entrada C/D, linda: A la derecha, parcela D.65; izquierda, travesía; fondo, parcela 10.02. Valorada en 600.000 ptas.

Dado en León, a diez de junio de mil novecientos noventa y tres.-E/ Ireneo García Brugos.-El Secretario Judicial (ilegible).

5790 Núm. 6097.-6.458 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria sustituta del Juzgado de Primera Instancia número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de divorcio número 507/92, a instancia de don Mario Fernández Domínguez, representado por la Procuradora señora Isabel Macías contra doña Mercedes Dobaño Suárez, en ignorado paradero; en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

En nombre del Rey.-En la ciudad de Ponferrada, a veintiséis de abril de mil novecientos noventa y tres. Siendo don Antonio Torices Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada, y habiendo visto los presentes autos de divorcio número 507/92, a instancia de don Mario Fernández Domínguez, representado por la Procuradora señora Isabel Macías contra doña Mercedes Dobaño Suárez, en ignorado paradero.

Fallo: Que estimando, como así lo hago, la demanda presentada por la Procuradora señora Macías Amigo, en nombre de don Mario Fernández Domínguez, contra su esposa doña Mercedes Dobaño Suárez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio contraído por ambos, por causa de divorcio, ratificando las medidas acordadas por auto de fecha 2 de febrero de 1993, sin hacer expresa declaración sobre las costas de este juicio.

Firme la presente resolución comuníquese de oficio al Registro Civil correspondiente.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación, en el plazo de cinco días.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia de conformidad con la autoridad que me confiere la Constitución de 1978 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Mercedes Dobaño Suárez, y su publicación en el BOP y en el tablón de anuncios del Juzgado, expido la presente en Ponferrada, a veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres.-Pilar Pérez Parada.

5163 Núm. 6098.-4.107 ptas.

SAHAGUN

Doña María Angeles García Fernández, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia de la villa de Sahagún (León).

Hago saber: Que que en este Juzgado y con el número 44/85 se siguen autos de juicio civil ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, S.A. contra los ejecutados Emilio Medina Prieto y su esposa Celina Gutiérrez Gutiérrez, mayores de edad, vecinos que

fueron de la localidad de Villacintor (León), hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 650.000 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días veintitrés de julio, quince de septiembre y seis de octubre, respectivamente, todas ellas a sus once horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

1) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25% respecto de la primera y la tercera sin sujeción a tipo.

2) Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20%, como mínimo de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de éste Juzgado, la cual obra abierta en la sucursal bancaria de esta villa del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

3) Podrán participar a calidad de ceder el remate a un tercero.

4) En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20% de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

5) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

INFORME

Bienes objeto de subasta

Del examen practicado en los libros del archivo de este Registro, resulta que a favor de don Emilio-Quiterio Medina Prieto, aparecen inscritas las siguientes fincas en término de.....

1.-Una cuarta parte indivisa de una casa en el casco de Villacintor, a la calle Camino Vecinal, sin número, compuesta de planta baja y alta, cuadra, pajar, patio y otras dependencias. Ocupa una superficie total aproximada en planta de doscientos metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Justo Caballero; izquierda, Benigno Caballero; fondo, callejón, tomo 1478, folio 83, finca número 12470.

2.-Una cuarta parte indivisa de un solar en el casco de Villacintor a la calle de La Iglesia, sin número, conocido por Fragua, con una superficie total aproximada de cuatrocientos metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, Pacita Caballero; izquierda, Adolfo Caballero; fondo, Faustino Caballero. Tomo 1478, folio 84, finca número 12471.

3.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a El Camino Travieso, de veintiuna áreas seis centiáreas. Linda: Norte, Lucía Pachó; Sur, Milagros Prieto; Este, Camino Travieso; Oeste, Pascasio Andrés y Cecilio Barreales. Tomo 1478, folio 80, finca número 12467.

4.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a El Camino Travieso, de nueve áreas diecisiete centiáreas. Linda: Norte, Benito Cano; Sur, Faustino Caballero; Este, Camino Travieso; Oeste, Benito Cano. Tomo 1478, folio 74, finca número 12461.

5.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a Valdeloshilos o Majalazarza, de veinticuatro áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda: Norte, Alejandro Barreales; Sur, herederos de Matilde Prieto; Este, Raimundo de la Red; Oeste, Juan García. Tomo 1478, folio 76, finca número 12463.

6.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a La Matosa, de seis áreas setenta y seis centiáreas. Linda:

Norte, Gilberto Caballero; Sur, Dominio Pachó; Este, Benito Cano; Oeste, Desiderio Saelices. Tomo 1478, folio 78, finca número 12465.

7.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a Valdeloshilos, conocida por el Piconin; de nueve áreas veinticuatro centiáreas. Linda: Norte, José González; Sur, herederos de Inés Pachó; Este, Antonio de la Red; Oeste, Bernardo Ajenjo. Tomo 1478, folio 77, finca número 12464.

8.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea a El Alto de Villamuño, de ocho áreas ochenta y tres centiáreas. Linda: Norte, Dominio Pachó; Sur, herederos de Nicolás Caballero; Este, los de Pedro Pachó; Oeste, Daniel Pachó. Tomo 1478, folio 79, finca número 12466.

9.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a El Camino Travieso; de dieciocho áreas. Linda: Norte, Milagros Prieto; Sur, Banecidas; Este, El Camino Travieso; Oeste, Pascasio Andrés. Tomo 1478, folio 85, finca número 12472.

10.-Viña de secano en término de Santa María del Monte de Cea, a Perro Bermejo o Raya de Villamuño, de diez áreas veinticuatro centiáreas, según título pero de treinta áreas setenta y una centiáreas, según catastro. Linda: Norte, Isacio Caballero; Sur, Bonifacia Prieto; Este, camino del Burgo Ranero; Oeste, término de Villamuño. Tomo 1478, folio 86, finca número 12473.

11.-Terreno de secano en término de Quintana de Rueda a La Vega Alta, de siete áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, acequia y la 57 de Hilaria Cano; Oeste, la 59 de Agapita Fuente. Tomo 1045, folio 196, finca número 6557.

12.-Terreno de secano en término de Villahibiera a Las Linares, de diecisiete áreas cincuenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, zona excluida; Sur, la 12 de Antolina de la Varga; Este, la 15 de Alipio Fernández; Oeste, la 13 de Elena Salas y camino de servicio. Tomo 1098, folio 150, finca número 7750.

Las fincas anteriormente descritas se hallan libres.

Sahagún, a quince de septiembre de mil novecientos noventa y dos.

Don Antonio Rodríguez Núñez, casado, mayor de edad, empleado y vecino de Sahagún, con domicilio en Avda. de José Antonio, número 28, y con D.N.I. 9526390, como mejor proceda en derecho, ante el Juzgado, comparezco y digo:

Que habiendo sido designado Perito para el avalúo de las fincas que han sido embargadas en el juicio ejecutivo número 44/85 promovido por Banco de Santander, S.A. contra don Emilio Medina Quiterio Prieto, según mi saber leal y entender y atendiendo a la relación que de ellas hace la copia de nota simple del Registro de la Propiedad de Sahagún, el avalúo lo haga en las siguientes cantidades que seguidamente relaciono y expongo:

Número 1.-La tasa en 150.000 ptas.

Número 2.-La tasa en 150.000 ptas.

Número 3.-La tasa en 60.000 ptas.

Número 4.-La tasa en 60.000 ptas.

Número 5.-La tasa en 60.000 ptas.

Número 6.-La tasa en 40.000 ptas.

Número 7.-La tasa en 45.000 ptas.

Número 8.-La tasa en 45.000 ptas.

Número 9.-La tasa en 50.000 ptas.

Número 10.-La tasa en 40.000 ptas.

Número 11.-La tasa en 150.000 ptas.

Número 12.-La tasa en 150.000 ptas.

Suplico al Juzgado: Que habiendo por presentado este escrito, se digne admitirlo, teniendo por efectuada peritación sobre las fincas que se relacionan bajo los números 1 al 12, de conformidad con la nota del Registro de la Propiedad de Sahagún.

Así es de justicia que pido en Sahagún, a 7 de abril de 1993.

Y para que conste, expido y firmo el presente, en la villa de Sahagún, a veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres.-E/ María Angeles García Fernández.-Ante mí (ilegible).

6217

Núm. 6099.-31.746 ptas.